



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2025/2026
VERSIÓN 1

PLAN DE CONVIVENCIA

Y

NORMAS DE

CONVIVENCIA Y CONDUCTA



ÍNDICE

TÍTULO I. PLAN DE CONVIVENCIA	4
1. introducción.....	4
2. Objetivos del plan de convivencia.....	4
3. Análisis de las características del centro y su entorno.....	6
3.1 Ubicación e instalaciones	6
3.2 El alumnado y su realidad socio-económica.....	8
4. Situación de la convivencia en el centro	9
4.1 Tipos de conflictos.....	9
4.2 Causas de amonestaciones y niveles en los que se producen.....	9
4.3 Expulsiones.....	9
4.4 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.	9
4.5 Expedientes disciplinarios.....	10
5. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia y procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.	11
5.1 Protocolo de Acogida.	11
5.2 Formación en Valores.	17
5.3 Aula de Convivencia. ¹	17
5.4 Aula alternativa a la expulsión.....	20
5.5 Programas para la mejora de la convivencia: Mediación Escolar entre iguales, Juez de Paz Educativo, Prevención de Acoso Escolar, igualdad de género y Convive Team.....	20
5.6 Finalidad de los programas.	20
5.7 Programa de Mediación Escolar.	21
5.8 Programa Educando en Justicia: Juez de Paz Educativo.	21
5.9 Programa de Prevención de Acoso Escolar.	22
5.10 Programa igualdad de género.....	22
5.11 Programa “CONVIVE TEAM”.	22
5.12 Proyecto “Ciberviolencia ente parejas adolescentes”.	23
5.13 Buzón de Convivencia (HELP).....	24
5.14 Plan de Prevención de Sanciones.	24
5.15 Plan de Seguimiento de Alumnos Sancionados.....	25
5.16 Protocolo de Absentismo PRAE.	25
5.17 Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos de acoso, maltrato, agresión y autolisis.	35
5.18 Composición de la Comisión de Convivencia.....	36
5.19 Funciones de la Comisión de Convivencia.	37
6. Faltas y medidas correctoras. procedimiento de aplicación.	39
TÍTULO II. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.....	40
1. Introducción.	40
2.- Los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.	41
3.- Normativa de referencia	41
4. Funciones del coordinador de bienestar y protección.	42
5. La participación de los alumnos.....	43
6. La participación de los padres de alumnos.	45



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2025/2026
VERSIÓN 1

TÍTULO III. PROCEDIMIENTOS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN	46
1. Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos de acoso, maltrato y agresión	46
2. Seguimiento y evaluación del plan.	46
3. Difusión del Plan.	47
ANEXOS	48
ANEXO I:.....	49
ANEXO II:.....	54
ANEXO III:.....	55
ANEXO IV.....	57
ANEXO VII:.....	58



TITULO I. PLAN DE CONVIVENCIA

1. introducción

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (en adelante, LOMLOE) insta a los Centros Educativos a incluir dentro del Proyecto Educativo de Centro un Plan de Convivencia para cada centro dependiendo de las peculiaridades del mismo. Asimismo, corresponde a la comunidad educativa poner todos los medios a su alcance para prevenir aquellas situaciones de conflicto, facilitando así un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento y mejora del tiempo dedicado a la enseñanza y aprendizaje.

Nuestro Plan de Convivencia parte del análisis de la realidad del centro, para ello hemos tenido en cuenta el contexto y las características donde se desarrolla el centro, los alumnos y sus familias.

La convivencia debe considerarse uno de los fines de la educación. A través de la convivencia aprendemos a vivir en sociedad. Por lo tanto, la convivencia representa uno de los principales retos al que el sistema educativo debe dar respuesta. No obstante, una de las percepciones más extendidas entre el profesorado hace referencia al progresivo incremento de las dificultades de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de Educación Secundaria. Es por ello que, la participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las condiciones necesarias para la mejora de la convivencia.

Sólo con la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa se pueden dar pasos sólidos hacia una convivencia pacífica, base imprescindible para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. Concretamente, educar para la convivencia democrática, activa y responsablemente exige educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente con uno mismo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico y emprender acciones para transformar el medio de forma creativa y pacífica.

2. Objetivos del plan de convivencia

- Mejorar el clima de convivencia en nuestro centro en beneficio de una educación de calidad, promoviendo y fomentando medidas de carácter preventivo como medio para conseguir una buena convivencia y una educación en valores.
- Desarrollar valores democráticos y ciudadanos como la tolerancia, el diálogo y respeto a la diversidad.
- Mejorar la comunicación entre los distintos grupos de la comunidad educativa.
- Desarrollar las actividades de mediación escolar y conciliación, fundamentadas en el diálogo, la escucha, la tolerancia, la creatividad y el acuerdo para la mejora de las relaciones y resolución pacífica de los conflictos.



- El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de todos y cada uno los miembros de la comunidad educativa.
- La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, de los principios democráticos y de cultura pacífica en nuestro centro.
- La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, especialmente entre alumnos y alumnas, valorando las diferencias y eliminando prejuicios y estereotipos.
- Conseguir un clima de respeto hacia uno mismo y hacia los demás para el buen desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Fomentar la participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre todos los sectores de la comunidad educativa para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y favorecer su implicación en los procesos educativos y en la mejora de la convivencia en nuestro centro.

Fomentar valores, actitudes y prácticas que ayuden a mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- Fomentar medidas de prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de acoso escolar, de violencia de género y de actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la comunicación, participación y cooperación de las familias.
- Potenciar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Informar a las familias en la reunión de principio de curso de los tutores sobre el Plan de Convivencia del centro, para poder colaborar activamente en la consecución de sus objetivos.
- Establecer procedimientos de participación de las familias en las diversas actividades del instituto y en la gestión de la convivencia en el mismo.



3. Análisis de las características del centro y su entorno

3.1 Ubicación e instalaciones

El Instituto Miguel Espinosa se encuentra situado en la calle Rey Don Pedro I, nº 8, 30009, en el Barrio de San Basilio en Murcia, en una zona residencial y de servicios, junto al pabellón deportivo de San Basilio, distintos centros educativos de infantil, primaria y secundaria, centro social y cultural y la residencia para personas mayores del IMAS de San Basilio. La zona cuenta con numerosas zonas verdes.

En el barrio existen dos zonas bien delimitadas, entre las cuales las instalaciones del centro se pueden considerar “frontera”. Por una parte, existen una serie de bloques de considerable antigüedad contruidos como viviendas sociales. Por otra, la zona ha venido experimentando una enorme expansión hacia el barrio de El Ranero, uniéndose al mismo con la construcción de grandes avenidas flanqueadas de edificios modernos destinados a viviendas de clase media.

El centro se nutre fundamentalmente de alumnado procedente de cinco centros escolares ubicados en San Basilio (CEIP Juan XXIII, CEIP Reino de Murcia, CEIP Cierva Peñafiel, CEIP La Fuensanta, CEIP Santa María de Gracia) y de los vecinos barrios de San Antón-La Seda (CEIP Federico de Arce, CEIP Maestro José Castaño) y San Andrés (CEIP San Andrés). En menor proporción, se reciben algunos alumnos de otras zonas (pedanías de la huerta: La Albatalía y La Arboleja y de la zona Norte de Murcia). Actualmente también proceden de Guadalupe (CEIP Virgen de Guadalupe), CEIP Gabriel Pérez Carcel, CEIP Nueva Escuela, Colegio El Buen Pastor, Colegio Ays.

En Bachillerato nuestro centro se nutre fundamentalmente de alumnos propios, aunque también contamos con algunos alumnos de procedencia distinta.

El horario lectivo del centro es de 08:15 a 14:15. Dos días por semana se imparte una séptima hora hasta las 15:25 (martes y jueves) ,en este período las dos horas adicionales de los grupos de bachillerato de investigación. También desde lunes a jueves se imparte una séptima hora hasta las 15.25 h para los alumnos de bachillerato la materia de religión o atención educativa. Por la tarde el centro está abierto los martes de 16:00 h. a 18:00h. para la atención a padres por el departamento de orientación y clases de repaso. Además mientras que se imparten las clases del Programa de Refuerzo educativo (PRE) los martes se abrirá desde las 16:00 horas hasta las 19.00 horas.



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2025/2026
VERSIÓN 1

Las instalaciones del centro cuentan con dos pabellones, con un total de 21 aulas de grupo, 6 de desdoble, aulas específicas para Plástica, Música, Informática y Tecnología, laboratorios de Física, Química y Ciencias Naturales, aula Polivalente, cafetería y departamentos didácticos. Anejo al centro, con comunicación interna entre los dos edificios, existe el Pabellón Deportivo Municipal de San Basilio (cubierto), donde se desarrollan la totalidad de las clases de Educación Física.



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2025/2026
VERSIÓN 1

3.2 El alumnado y su realidad socio-económica

En referencia a la procedencia de nuestro alumnado es mayoritariamente de nacionalidad española, una minoría pertenecen a diferentes nacionalidades (ecuatoriana, boliviana, colombiana, ucraniana, rumana, lituana, búlgara, china, marroquí, argelina...). Esta diversidad de culturas exige un plan de convivencia que sea capaz de fomentar el respeto hacía las diferentes culturas y hacía la diversidad.

La zona de Murcia donde se encuentra ubicado el instituto, barrio de San Basilio, ha evolucionado en los últimos años de zona marginal e industrial a zona residencial y de servicios.

Los alumnos proceden de las zonas próximas de la ciudad y de la huerta, originando una mezcla de alumnos de zona rural y urbana en el centro, con la consecuente variedad sociocultural y socioeconómica. La mayoría de los habitantes del barrio pertenecen, por tanto, a familias de clase media.

El nivel de instrucción de las familias se puede considerar medio, cada vez más se observa que los nuevos alumnos que se incorporan al centro provienen de familias con estudios medios y universitarios, especialmente entre el alumnado de los grupos bilingües.



4. Situación de la convivencia en el centro

4.1 Tipos de conflictos.

El IES Miguel Espinosa no puede considerarse un centro conflictivo. El tipo de conflicto más frecuente se produce en el aula durante el desarrollo de las clases. Los conflictos, en general, pueden ser considerados como leves.

No hay problemas generalizados de violencia. Existen casos aislados que se localizan con facilidad y sobre los que se actúa con rapidez.

4.2 Causas de amonestaciones y niveles en los que se producen.

Las causas más frecuentes de amonestación, por orden, en la **ESO** son:

No respetar el derecho al estudio de los compañeros.

Actos que perturban el normal desarrollo de las actividades del centro

No traer el material o no realizar las actividades.

Realizar actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la Comunidad Educativa.

Las causas más frecuentes de amonestación en **Bachillerato** son:

Salir del centro sin autorización.

Faltas de asistencia y/o puntualidad.

4.3 Expulsiones

La mayor parte de estas sanciones se producen por acumulación de partes de amonestación.

4.4 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Las causas más frecuentes de sanciones por este motivo han sido:



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2025/2026
VERSIÓN 1

Actos graves de indisciplina, injurias u ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.

Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Agresión grave física o moral o discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto a la dignidad personal.

4.5 Expedientes disciplinarios

Los expedientes disciplinarios se instruyen ante la comisión de faltas graves o muy graves, según lo establecido en el ***Capítulo IV del decreto nº 16/2016, de 6 de marzo, de la CARM.***



5. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia y procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.

5.1 Protocolo de Acogida.

- (1) Todos los alumnos de 1º de ESO toman parte en una Jornada de Bienvenida Escolar, previa al inicio de las clases. Esta actividad tiene por objeto conseguir que todos los nuevos alumnos se conozcan entre sí y conozcan a sus tutores, las diferentes dependencias del centro e inicien su andadura escolar en Enseñanza Secundaria en un clima de compañerismo y cooperación.

Protocolo de “Acogida para alumnos de nueva incorporación

Se encuentra recogido en el manual de procesos proceso PC01.Recepción de alumnos/as

PC01.01. ACOGIDA DE ALUMNOS/AS AL INICIO DEL CURSO

FASES/MOMENTOS	ACTIVIDADES	AGENTES
PROCEDIMIENTO	A inicios de septiembre y en función de las directrices dadas por la Consejería en las Instrucciones de Inicio de Curso, el director/a realiza un Calendario de recepción de alumnos por los tutores que se encuentra en el documento PD03.D08 Calendario de inicio de curso. En el día fijado, se publican los listados de alumnos/as por grupo (extraídos de Plumier XXI) en la puerta de acceso al centro y se	● Equipo directivo ● Orientador/a ● Tutores ● Profesor Servicios a la Comunidad (PSC).



	convoca en el patio a los alumnos/as. Previamente, jefatura de estudios da a los tutores una carpeta que contiene el listado de alumnos del grupo, el horario, asignaturas y profesorado, el documento PC01.D01 Normas de aula y el documento PC01.D02 Solicitud de salida del centro. <u>Para 1º y 2º de ESO:</u> Se indica al alumnado que se dirija a la Sala Polivalente del centro, donde se realiza una charla de bienvenida en la que asisten el equipo directivo, los tutores, el jefe/a del departamento de orientación y el/ la PSC. Se ofrece información básica de funcionamiento del centro y los puntos a tratar son los siguientes: ● Horario de entrada y salida centro. ● Presentación del equipo directivo e información relevante de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría. ● Presentación del departamento de Orientación y de la PSC. ● Presentación de los tutores por grupo. Posteriormente, los alumnos/as se dirigen a su aula de referencia acompañados de su tutor/a. El tutor/a, al que previamente se le ha dado un listado de alumnos/as por grupo, realiza las siguientes acciones: 1. Toma nota de la asistencia.	
--	---	--



	2. Les informa sobre su horario, asignaturas y profesorado. 3. Les informa sobre las normas de comportamiento en el aula según el documento PC01.D01 Normas de aula. 4. Finalmente les acompaña en una visita del centro (solo 1º ESO). <u>Para el resto de cursos:</u> Jefatura de Estudios presenta al tutor/a, este recoge a sus alumnos/as y van a su aula de referencia. El tutor/a, al que previamente se ha dado un listado de alumnos/as por grupo, realiza las siguientes acciones: 1. Toma nota de la asistencia 2. Les informa sobre su horario, asignaturas y profesorado 3. Les informa sobre las normas de comportamiento en el aula según el documento PC01.D01 Normas de aula. 4. Les entrega el documento PC01.D02 Solicitud de salida del centro (solo 1º y 2º bachillerato).	
--	--	--



PC01.02. ACOGIDA DE ALUMNOS/AS A LO LARGO DEL CURSO

FASES/MOMENTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Primer contacto en el centro	Una vez adjudicada la plaza por parte de la Comisión de Escolarización, el personal de Administración informa a los adultos acompañantes de la documentación necesaria y los envía a Jefatura de Estudios. Desde Jefatura de Estudios se les cita a una entrevista en la que estará presente el/la PSC.	Personal de Administración. Jefatura de Estudios
ENTREVISTA DE LA FAMILIA CON JEFATURA DE ESTUDIOS Y PSC	En esa reunión se le ayuda a terminar de cumplimentar la matrícula, se le asigna grupo y se le entrega el horario del grupo. Además, se recaba información sobre su procedencia, composición familiar, historial escolar, hábitos de estudio, datos de salud, posibles informes psicopedagógicos, sentencias judiciales, dictámenes de escolarización, algún tipo de certificado académico (en caso de que sean alumnos procedentes de otro país)... Por otra parte, se le ofrece información sobre: sistema educativo español, calendario escolar, horario del centro, normas básicas, hora de visitas de padres, libros de texto necesarios, agenda, criterios de promoción y titulación, convalidaciones de estudios...	Jefatura de estudios, PSC y/u Orientadora



Incorporación al aula	El/la PSC acompaña al nuevo alumno/a a clase y lo presenta a sus compañeros/as. El/la PSC propone a algún alumno/a de confianza como acompañante para los primeros días de curso. El/la PSC manda un correo al equipo docente del alumno/a, al departamento de Orientación y al equipo Directivo informando de la incorporación del nuevo alumno/a, en donde figuran necesariamente los siguientes datos: ● Nombre y apellidos ● Curso y grupo ● Optativas ● Alumno/a acompañante ● Se informa de los aspectos relevantes del alumno/a. ● Se recuerda al equipo docente la necesidad de pasarle una prueba de nivel para comprobar cuáles son los conocimientos previos en cada asignatura. De manera paralela, el/la PSC rellena el documento PC01.D03 Recogida de información alumnado incorporación tardía con los datos obtenidos de la entrevista y el nivel de competencia curricular y custodia el documento durante todo el curso escolar	PSC
Determinación de la competencia curricular del alumno/a	Durante los primeros días de incorporación al grupo el/la profesor/a de compensatoria realiza una evaluación (especialmente en el caso de Lengua y Matemáticas) de la competencia curricular del alumno/a. Se determina si existe desfase curricular y qué apoyos puede precisar.	Departamentos de Lengua y Matemáticas. Profesora de compensatoria y en su caso PT y/o AL.



	Las medidas que se establezcan para dar respuesta a la situación del alumno/a se comunican al equipo docente a través del correo electrónico .	
APOYOS	: En caso de necesitar apoyos, el profesor de Compensatoria y/o el PT elaboran un horario personalizado en donde consten los apoyos. Este horario estará disponible para los tutores en el DRIVE del departamento	compensatoria y en su caso PT y/o AL.
SEGUIMIENTO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL NUEVO ALUMNO/A	El/la tutor/a, el profesorado del grupo, el/la PSC,... realizará un seguimiento del alumno/a nuevo/a (mediante entrevistas con el propio alumno/a, familia, equipo docente,...). En caso de considerarlo necesario se puede avisar al equipo de coordinación de CONVIVE TEAM para que colabore en su integración.	Tutor/a, profesorado del grupo, PSC
	Toda la información referida al alumnado de incorporación tardía y/o traslados estará disponible para consulta por parte del profesorado en el documento PC01.D05 Alumnado incorporación tardía/traslados que está disponible en el DRIVE de Profesores/Atención a la Diversidad/Alumnos de incorporación tardía/traslados	



5.2 Formación en Valores.

La orientadora del centro, en coordinación con el equipo Directivo y los tutores de grupo programará anualmente las actividades relacionadas con la formación en valores, que serán recogidas dentro del Plan de Acción Tutorial e incluidas en la Programación General Anual, estas actividades favorecerán preferentemente:

- Actividades para fomentar la tolerancia, respeto, ayuda mutua y respeto a la diversidad.
- La educación para la salud (prevención de conductas de riesgo, adicciones etc.)
- La prevención del acoso escolar, la violencia y la discriminación de cualquier índole, la resolución pacífica de conflictos...

Además, el Equipo Directivo promoverá y facilitará los mecanismos para la programación de actividades destinadas a la formación en valores a través de la celebración de eventos que engloben a todo el alumnado del centro, tales como charlas, actividades complementarias, jornadas de sensibilización, salidas extraescolares, etc.

5.3 Aula de Convivencia.¹

El aula de Convivencia se concibe como un espacio de reflexión que se crea con los siguientes objetivos:

- Atender al alumnado cuyo comportamiento o actitud impide el desarrollo normal de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Ayudar al alumno a que reflexione sobre su actitud y las posibles soluciones a los conflictos generados en el aula o en el centro.

Funcionamiento del aula de Convivencia



*Siempre que se produzca una alteración de la convivencia en el aula **que impida el desarrollo normal de la enseñanza y aprendizaje**, el alumno es enviado al aula con un informe de su profesor (DOC.PO.05.02 Parte de aula de convivencia)(Anexo II), acompañado por el delegado o delegada de clase. No es motivo para enviar a un alumno al Aula de Convivencia el que no haya llevado materiales o el retraso en su entrada a clase. Todo alumno expulsado de su aula debe permanecer en el Aula de Convivencia, que estará atendida por un profesor de guardia.*

*Al llegar al Aula de Convivencia, el profesor pide al alumno que cumplimente una Hoja de Reflexión (DOC.PO.05.03 Documento de Reflexión I (Anexo III)). Esta hoja será archivada en una carpeta que será custodiada en jefatura de estudios. Mientras el alumno realiza la reflexión, el profesor redacta la **Hoja de Comunicación a los Padres**, que el alumno deberá entregar firmada a su tutor al día siguiente y éste la archivará en la correspondiente carpeta en jefatura de estudios.*

A continuación, el profesor ayuda a reflexionar al alumno sobre su conducta y sobre las medidas a llevar a cabo para que la situación de conflicto no vuelva a producirse. Se acuerdan, si es posible, y siempre que el profesor/a lo permita, las condiciones de regreso al aula (petición de disculpas etc.) y se le acompaña al aula.

Los alumnos que reincidan en su comportamiento y sean derivados por segunda vez al aula de convivencia, deberán cumplimentar el segundo modelo de hoja Reflexión (DOC.PO.05.03 Documento de Reflexión II)(Anexo IV).

¹ El funcionamiento del Aula de Convivencia viene recogido en el proceso **PO.05 Convivencia y Disciplina**, incluido en el Sistema de Gestión de Calidad del IES Miguel Espinosa



Reflexión (**DOC.PO.05.03 Documento de Reflexión II**)

En caso de **conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia del Centro**, el profesor podrá decidir el envío del alumno/a a Jefatura de Estudios o Dirección. Si el alumno se negara a colaborar podrá requerirse la presencia de un jefe de estudios u otro miembro del equipo directivo, quienes podrán solicitar la intervención del Departamento de Orientación y se aplicarán medidas disciplinarias (quedarse sin recreo, asistir al centro por la tarde, privación del derecho de asistencia a clase, etc.), según la normativa vigente e informando a la familia.

Se cumplimenta el registro de asistencia al aula de Convivencia (**DOC. PO.05.05 Registro de alumnos en el aula de convivencia**) y un breve informe para el tutor y Jefatura de Estudios.

Los modelos de los distintos documentos estarán a disposición del Profesorado en el Aula y en el repositorio documental del Sistema de Gestión de Calidad. El responsable del Aula de Convivencia archivará copias de todos los documentos en las carpetas y jefatura de estudios en el Expediente Personal del Alumno.

Los tutores y jefes de estudios facilitarán al alumnado información sobre el funcionamiento del Aula de Convivencia al inicio del curso escolar (**DOC.PO.05.01 Protocolo del aula de convivencia**).

El alumno acudirá al aula de convivencia con el material y orientaciones que el/la profesor/a le ha indicado para su realización. El departamento de orientación también facilitará fichas con actividades sobre formación en valores que puedan usarse como material didáctico en el Aula de Convivencia.

El Aula de convivencia está ubicada en la primera planta del pabellón A.

Los modelos de documentos corresponden a los anexos:

ANEXO I (Protocolo de convivencia),

ANEXO II (envío al aula de Convivencia)

ANEXO III (Hoja de reflexión I)

ANEXO IV (Hoja de reflexión II)

Codificados como DOC.PO.05.01, DOC.PO.05.02, DOC.PO.05.03, DOC.PO.05.04 y DOC.PO.05.05 en el **Proceso PO.05 Convivencia y Disciplina** del Sistema de Gestión de Calidad del IES Miguel Espinosa.



5.4 Aula alternativa a la expulsión

Consiste en la habilitación de un espacio, en este caso de uso compartido con el aula de convivencia, dotado de los materiales necesarios para no interrumpir la actividad de los alumnos que han sido expulsados, bien de manera puntual o como alternativa a permanecer en su domicilio durante periodos de cumplimiento de una sanción de privación del derecho de asistencia al centro durante un determinado período.

Con esta medida se pretende que la expulsión sea una medida correctiva y educativa real, ya que, en determinados casos, el hecho de permanecer en el domicilio no se entiende como un castigo, bien porque se trate de alumnos muy desmotivados, que prefieren quedarse en casa a acudir al instituto, o bien porque, cuando se expulsa a un alumno del centro, se puede generar un importante perjuicio al propio alumno que, en ocasiones permanece solo en casa durante el horario laboral de sus padres que no pueden prestarla necesaria atención a sus hijos durante ese tiempo.

Durante el periodo de permanencia de los alumnos en esta aula deben realizar las actividades propuestas por el equipo docente, bajo la supervisión de un profesor de guardia.

5.5 Programas para la mejora de la convivencia: Mediación Escolar entre iguales, Juez de Paz Educativo, Prevención de Acoso Escolar, igualdad de género y Convive Team.

El Decreto 16/2016 de 9 de marzo introduce en la normativa de carácter regional la mediación como estrategia para la resolución pacífica de los conflictos (art. 27).

Nuestro centro desarrolla varios programas para la mejora de la convivencia: Programa de Mediación Escolar entre iguales, Juez de Paz Educativo del programa Educando en Justicia, Prevención de Acoso Escolar, Programa de Igualdad de Género y Programa "CONVIVE TEAM"

5.6 Finalidad de los programas.

Colaborar en la mejora de la convivencia en nuestro centro mediante la prevención y la resolución pacífica y creativa de los conflictos, la sensibilización sobre acoso escolar y desarrollar acciones encaminadas a lograr la igualdad de género. Estos programas pretenden



dar respuesta a la realidad y a las necesidades del centro detectadas en el análisis de la convivencia.

5.7 Programa de Mediación Escolar.

Es un proceso mediante el cual dos partes en conflicto, ayudados por un Equipo de Mediadores, proponen y acuerdan soluciones favorables para ambas partes y se comprometen a cumplirlo.

El programa de mediación Escolar se concibe como un valioso instrumento para la resolución de conflictos de baja y media intensidad entre alumnos del centro, considerado como una alternativa a la aplicación de sanciones.

El servicio de Mediación Escolar funcionará durante todo el curso escolar.

Las mediaciones se realizarán solamente en horario de recreo durante todos los días de la semana por el equipo de mediación de guardia de ese día.

El Anexo VII incluye el modelo de solicitud/derivación al servicio de mediación/conciliación.

El programa de Mediación Escolar contiene dos programas:

1.- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CONFLICTO Y SU RESOLUCIÓN DE FORMA PACÍFICA Y CREATIVA.

Consta de cuatro sesiones informativas por grupo de 1º de ESO.

Impartidas por alumnos del Máster de Mediación de la Facultad de trabajo Social de la Universidad de Murcia.

Calendarización: Primer trimestre de cada curso escolar.

Horario: Tutorías de primero de ESO

2.- CAPACITACIÓN DE MEDIADORES ESCOLARES.

Su finalidad es formar a los nuevos mediadores escolares que se encargarán de formar los equipos para llevar a cabo las mediaciones en el centro.

Impartidas por alumnos del Máster de Mediación de la UM y el coordinador del programa.

Calendarización: Primer trimestre del curso escolar en horario de tarde.

5.8 Programa Educando en Justicia: Juez de Paz Educativo.

El Proyecto “Juez de Paz Educativo” es un proceso a través del cual dos alumnos asumen la función de conciliadores o componedores de conflictos mediante la participación, el Consenso y la reparación de los daños ocasionados, fomentando un clima de convivencia que favorezca la prevención.

Los equipos de Juez de Paz educativo intervienen en aquellos conflictos que requieren una mayor formación y capacitación para su desarrollo.

Juez de Paz educativo trabaja conciliación: Este proceso requiere una justicia restaurativa,



intenta que la persona que ha causado un daño, reconozca y repare el daño causado.

El programa Juez de Paz Educativo se desarrollará durante todo el curso en horario de recreo, nunca en horario de clases.

Todas las actividades de Mediaciones Juicios de Paz son supervisadas por miembros del Equipo de Convivencia de Centro.

5.9 Programa de Prevención de Acoso Escolar.

El programa de prevención de acoso escolar se desarrolla en tutorías de primero y tercero de ESO es una estrategia educativa para fomentar y mejorar la convivencia escolar y prevenir el acoso escolar en el centro. Constará de dos fases: Sesiones informativas sobre acoso escolar en horario de tutoría y Acompañamiento a alumnos de primero de ESO más vulnerables.

5.10 Programa igualdad de género.

El programa Igualdad de género nace a raíz de una colaboración con la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia.

Entre sus objetivos podemos destacar los siguientes:

Dotar al alumnado de recursos para reconocer las actitudes, palabras o gestos contrarios a la igualdad de género.

Sensibilizar y concienciar al alumnado en la necesidad de la igualdad y el trato adecuado a sus compañeras.

Concienciar al alumnado de la necesidad de evitar situaciones hirientes o violentas hacia sus compañeras.

Mejorar las relaciones entre compañeros y compañeras de aula.

Contemplar la orientación escolar y profesional evitando los estereotipos tradicionales de género

5.11 Programa “CONVIVE TEAM”.

Es un Programa de mejora de la convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar, es institucional e implica a toda la comunidad educativa. Tiene como objetivo básico mejorar la integración escolar y trabajar por un centro inclusivo y no violento, fomentando que las relaciones entre iguales sean las más satisfactorias posibles, orientadas a la mejora o modificación del clima y cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia ya sea física, emocional o psicológica.

El programa plantea las siguientes líneas de actuación:

- Acogida del alumnado de nueva incorporación al centro.



- Acogida y acompañamiento del alumnado extranjero.
- Acompañamiento e integración del alumnado con dificultad para socializar o relacionarse.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Garantizar una acogida cálida y efectiva para el alumnado que se incorpora al centro, facilitando su adaptación y sentido de pertenencia mediante un acompañamiento activo, realizado por alumnado voluntario.
2. Favorecer la integración del alumnado que se encuentra solo o poco aceptado en su grupo, ejerciendo una labor de acompañamiento para evitar el aislamiento y la indefensión.
3. Favorecer la integración del alumnado extranjero que presenta dificultades con el idioma.
4. Desarrollar la empatía, promoviendo la aceptación y el respeto a la diversidad creando un ambiente seguro y saludable para todos, reduciendo situaciones de posible acoso escolar.
5. Mejorar las habilidades sociales y de comunicación del alumnado, para que sea capaz de expresar sus pensamientos y emociones de manera asertiva, a través de la mejora de las habilidades de comunicación.
6. Construir relaciones interpersonales sólidas a través de la creación de vínculos entre el alumnado, favoreciendo un ambiente de apoyo y confianza y la consecuente mejora del clima de convivencia escolar.
7. Promover la formación para la paz en el centro educativo.
8. Aprender a tomar decisiones basadas en el acuerdo y la negociación fomentando la responsabilidad individual y colectiva.
9. Prevención de acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones.
10. Promover la resolución de conflictos de forma dialogada, pacífica y creativa a través de la Mediación y la Conciliación.
11. Mejora de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando canales de comunicación y conocimiento mutuo.

5.12 Proyecto “Ciberviolencia ente parejas adolescentes”.

El Proyecto va dirigido a los tres sectores de nuestra Comunidad Educativa: Alumnado, Profesorado y Familias.

La finalidad de este proyecto de formación pretende que el profesorado desarrolle y adquiera una serie de herramientas para prevenir la ciberviolencia entre alumnado y parejas adolescentes.



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2025/2026
VERSIÓN 1

Para ello el profesorado realizará un curso de formación para dotarles de información, recursos y herramientas para su trabajo con el alumnado.

Ofrecer al alumnado de tercero y cuarto de ESO información e incorporar técnicas y herramientas para mejorar el clima de convivencia escolar, desde la prevención e identificación de la violencia digital entre alumnado y parejas adolescentes. para desarrollar esta formación hemos previsto actividades formativas, talleres y otras actividades para desarrollar en horario de tutoría del alumnado.

En cuanto a las familias Identificar las necesidades de padres y madres, autóctonos e inmigrantes, y determinar el conocimiento que manifiestan para detectar señales de alarma de la ciberviolencia y saber intervenir sobre ellas en la familia. Para conseguir esta finalidad se prevé la visualización de vídeos en las casas del alumnado y se trabajará sobre las conclusiones en las aulas.

5.13 Buzón de Convivencia (HELP).

Se trata de un recurso, un medio más para mejorar la convivencia en nuestro centro. El buzón, situado junto a Secretaría y frente al departamento de Orientación, permite al alumnado y a las familias ofrecer sugerencias que ayuden a mejorar el ambiente en las aulas y en el centro, formular propuestas de mejora, así como dejar de forma anónima mensajes sobre situaciones que vivan en las clases que puedan ser conflictivas. La información que se deja en el buzón es tratada de forma confidencial.

5.14 Plan de Prevención de Sanciones.

Esta medida consiste en la celebración de reuniones con los alumnos que ya han tenido dos amonestaciones escritas, sus padres, el tutor, la PSC y/o la Orientadora, al menos un miembro del Equipo Directivo y el coordinador de convivencia. Estas reuniones tienen como finalidad de informar al alumno y a las familias sobre las normas de convivencia, la situación concreta del alumno con respecto a éstas y, sobre todo, están encaminadas a la búsqueda de medidas concretas para prevenir futuros comportamientos y conductas inadecuadas.

En todos los casos, el fin principal es el de obtener un compromiso por parte del alumno de



mejora de su comportamiento.

Estas reuniones han demostrado ser muy útiles para corregir comportamientos disruptivos y han evitado la imposición de sanciones mayores (expulsiones, expedientes disciplinarios...) en un gran número de las actuaciones realizadas.

5.15 Plan de Seguimiento de Alumnos Sancionados.

La PSC y/o la Orientadora actúan de manera directa y concreta con los alumnos que, por distintos motivos, hayan sido sancionados con la suspensión del derecho de asistencia al centro durante algunos días. Existe un plan de actuación, en colaboración con jefatura de Estudios consistente en:

Recogida de materiales de trabajo de las distintas materias para su realización durante el periodo que dure la sanción. El material se entrega a los padres y el alumno se compromete a la realización de todas las tareas, que se entregarán a los respectivos profesores a su regreso al centro.

Entrevista familiar durante la cual se expone a los padres el motivo de la sanción y se trata de buscar acuerdos y soluciones para que el alumno no vuelva a ser sancionado.

Tutoría individualizada con el alumno sancionado. Esta tutoría se lleva a cabo durante una hora y siempre el día previo a la reincorporación del alumno al centro. La finalidad de la misma es que el alumno reflexione sobre las circunstancias que han motivado la sanción y las actuaciones a llevar a cabo en el futuro para mejorar su conducta y prevenir posteriores sanciones.

5. 16 Protocolo de Absentismo PRAE.

Como medida preventiva se hará un seguimiento de la asistencia para detectar a la mayor brevedad posible casos de absentismo escolar.

En el caso de alumnos que presenten un número elevado de faltas de asistencia (especialmente si son no justificadas) se lleva a cabo un protocolo de información, seguimiento y control que comprende las siguientes fases:



Detectado un caso de absentismo reiterado por parte del tutor y/o profesores y a través del sistema de control de asistencia Plumier XXI. El protocolo está recogido en el manual de procesos PC04.08. Programa de prevención del absentismo (PRAE).

PLAN PRAE IES MIGUEL ESPINOSA

1. JUSTIFICACIÓN

La educación promueve la formación integral de la persona y contribuye directamente al desarrollo de la sociedad de la que forma parte, de manera especial, mediante su actuación como ciudadanos responsables, críticos, libres e iguales. Esta función social compromete a las Administraciones Públicas a sumar esfuerzos y compromisos para hacer efectivo el ejercicio de este derecho y remover, de forma compartida, aquellas circunstancias que, como el absentismo y el abandono escolar, lo dificultan.

La Orden 31 de enero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PRAE), contiene la regulación imprescindible para establecer un protocolo de intervención ante el absentismo escolar común a todos los centros educativos y un protocolo de derivación entre las administraciones con competencias en la materia.

2. FINALIDAD

La finalidad del PRAE es garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado, previniendo y detectando el absentismo desde las edades más tempranas, interviniendo en la edad de escolarización obligatoria, así como en las causas que lo generan, estableciendo para ello el protocolo de actuación en los centros educativos y entre éstos y las instituciones con competencias en la materia, así como reducir el abandono educativo temprano promoviendo la titulación básica y la continuidad en el sistema educativo del alumnado.

3. DESTINATARIOS

Es destinatario del PRAE nuestro alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Modalidad Especial.

4. ANÁLISIS DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL CENTRO



Con respecto a los datos recogidos de absentismo escolar el curso 2024/25 se establece el siguiente análisis:

En **E1A** los alumnos que pasan por imperativo legal acumulan 49 suspensos, 36 más en los casos de absentismo. Sin estos suspensos el grupo quedaría con un índice de suspensos de 0,3, muy lejos del 3,4 actual.

De esto se puede deducir que la resolución del absentismo debe ser más eficaz y eficiente (debemos ser más estrictos con el PRAE), y que en la mayoría de los casos la repetición de 1º de ESO no es efectiva.

En **E1B** existen 3 alumnas que pasan por imperativo legal y acumulan 26 asignaturas suspensas. A su vez existen 2 alumnos absentistas que acumulan 18 asignaturas pendientes. Sin estas materias pendientes el acumulado de asignaturas pendientes por alumno pasa a ser de 2,8 por alumno, muy por debajo del 4,2 actual.

De esto se puede deducir que la resolución del absentismo debe ser más eficaz y eficiente (debemos ser más estrictos con el PRAE), y que en la mayoría de los casos la repetición de 1º de ESO no es efectiva.

En **E1C** no se ha registrado desviación por absentismo o nuevas incorporaciones.

En **E2A** hay 5 alumnos repetidores con 35 materias suspensas y entre 3 de ellos suman 31 asignaturas suspensas. Los otros dos tienen 2 materias suspensas.

También hay tres alumnos que, no habiendo repetido 2º de ESO, pasan por imperativo legal, con 11 materias suspensas, y un total de 33.

También hay una alumna de reciente incorporación con 11 materias suspensas. Si sumamos estos alumnos con un índice alto de materias suspensas que pasan por PIL o de reciente incorporación nos darían 79 materias, si las restamos al total nos daría una cifra de materias suspensas por alumno de 1,8. 5 alumnos, finalmente, no promocionan.

Las cifras de absentismo e índice de faltas son de los alumnos no bilingües ya que en los bilingües estas cifras no son significativas. De esto se puede deducir que la resolución del absentismo debe ser más eficaz y eficiente (debemos ser más estrictos con el PRAE), y que en la mayoría de los casos la repetición de 1º o 2º de ESO no es efectiva.

En **E2B** hay 7 alumnos repetidores que acumulan 26 asignaturas suspensas. No obstante 2 de ellos promocionan por sus méritos.



En este grupo se dan 4 alumnos absentistas que suman 42 asignaturas suspensas.

Si al grupo le quitamos estas asignaturas suspensas quedaría un índice de suspensos de 1,8. En este grupo 5 alumnos no promocionan.

En E2C una alumna se incorporó de forma tardía pero ha promocionado de curso.

En **3EA** de 21 alumnos: 16 promocionan y 5 no promocionan de los cuales se proponen 3 alumnos para básica y 2 deberán repetir curso.

La media de aprobados 83 % es baja ,con un índice de suspenso de 2.5 es alta, índice de faltas es 35 que es alta, con 2 amonestaciones y 1 expediente. De aquí se derivarán 4 alumnos a los programas formativos básicos y 1 alumno para educación de adultos.

Alumnado que carece de hábitos de estudio. Alto número de alumnado de compensatoria (4) y con necesidades educativas (4).

En **E3B** de 21 alumnos: 10 promocionan y 11 no promocionan de los cuales se proponen hay hay propuesto 6 alumnos

para básica, uno promociona por decisión del equipo docente , uno pasa por imperativo legal y 3 repiten curso. El índice de media aprobados baja 71% y con índice de suspenso elevado (3.2) pues se concentran en los 10 alumnos. Un 81% le queda alguna asignatura y un 19% (4) lo aprueban todo. Hay 2 de 9 alumnos de los propuestos que asisten al programa de refuerzo educativo de las tardes de los martes. Hay 4 absentistas. Hay 2 amonestaciones. El índice de faltas es muy elevado concentrando con cuatro alumnos absentistas

En **3EC** de 23 alumnos: 21 promocionan y 2 repiten curso.

Índice de media de aprobados muy alto 95% y con índice de suspenso de 1 bajo. Hay 9 (31%) le queda alguna asignatura y 20 (69%) lo aprueban todo. Hay 2 absentistas y hay dos alumnos con amonestaciones.

En **E4A** se han logrado resultados sobresalientes, con el 100% de los alumnos matriculados obteniendo su titulación. Además, se observa una mejora en todos los demás aspectos evaluados.

En E4B, este grupo también ha demostrado un excelente rendimiento con un 90% aproximado de alumnos que titulan. Al igual que en el grupo anterior, se observa una mejora en la mayoría de los aspectos evaluados, destacando la reducción significativa de las amonestaciones que ha



bajado de 8 a solo 1.

E4C está formado por un subgrupo de ciencias ordinario más otro subgrupo orientado a la Formación Profesional. En contraste con los grupos analizados anteriormente, el grupo completo presenta los resultados más desfavorables. Si atendemos al número de alumnos matriculados, se observa una desviación cercana al 30% menos de titulados en comparación con los dos grupos previos y de los 13 alumnos que repiten, 10 pertenecen a este grupo. También, destaca por ser el grupo que más faltas acumula multiplicando casi por “4” el índice de los otros dos grupos, pero que se justifican por tener 2 alumnos absentistas más dos incorporaciones tardías que acumulan un número de faltas significativas.

5. OBJETIVOS

Objetivos preventivos:

- a) Garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado en edad de escolarización obligatoria.
- b) Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, previniendo la aparición del absentismo escolar y el abandono educativo temprano.
- c) Trabajar coordinadamente con las distintas instituciones implicadas en la prevención e intervención en la desescolarización y el absentismo y en la reducción del abandono escolar temprano.
- d) Fomentar el trabajo en red entre las instituciones implicadas en materia de absentismo y abandono educativo temprano, que permitan una intervención coordinada y ágil.
- e) Sensibilizar y formar a las familias sobre la importancia de la regularidad en la asistencia escolar y su papel en el éxito educativo del alumnado.

Objetivos de intervención:

- a) Asegurar la asistencia regular al centro educativo de todo el alumnado escolarizado, realizando actuaciones de prevención que permitan resolver con inmediatez las situaciones de absentismo escolar y abandono escolar temprano.
- b) Proporcionar un protocolo de intervención ante el absentismo escolar común a todos los centros educativos y un protocolo de derivación entre las administraciones con competencias en la materia.
- c) Promover la continuidad del alumnado en el sistema educativo, evitando el abandono escolar



temprano y promoviendo la mejorar el éxito escolar; así como la reincorporación de los jóvenes que abandonaron el sistema educativo, favoreciendo su inclusión social y laboral.

6. ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN

1. Se realizará una campaña de información por parte de la PSC del centro para informar al alumnado del absentismo, de la justificación de las faltas y del procedimiento.
2. Se realizarán actividades en colaboración con el AMPA, para informar a las familias sobre el absentismo y su prevención, así como crear el hábito de la asistencia al centro escolar y el valor de la educación para el alumnado y sus familias.
3. El equipo de alumnos y profesores del Convive Team trabajarán con el alumnado más vulnerable para motivarle y prevenir el absentismo escolar.
4. El equipo docente implementará medidas de inclusión educativa que promuevan el éxito educativo del todo el alumnado.
5. Se realizará un especial seguimiento por parte de la PSC y el equipo docente, con el alumnado que se incorpore tras una situación de absentismo, para fomentar el sentimiento de pertenencia al centro, tanto de las familias como del alumnado.
6. Mediación escolar para favorecer la resolución pacífica de conflictos entre iguales con el alumnado absentista, así como para promover que el alumnado poco motivado acuda al centro cada mañana.

7. ACTUACIONES PARA LA INTERVENCIÓN

Protocolo de actuación: fase detección.

FASE DETECCIÓN

1. El profesorado realizará el control, registro y justificación de las faltas de asistencia de su alumnado en cada sesión de clase a través de la aplicación establecida para ello, custodiando los justificantes de las faltas de asistencia el tutor del alumnado.
2. El tutor revisará semanalmente las faltas de asistencia y justificación del alumnado de su grupo-clase, detectando posibles situaciones de absentismo. Si observara cualquier incidencia o error al respecto del control y registro de la ausencia del alumnado se pondrá en contacto con el docente correspondiente para que sea solucionado de manera inmediata.



3. Si en la revisión semanal, el tutor comprobase la no justificación o justificación indebida de la falta de asistencia del alumnado contactará a la mayor brevedad posible con la familia con el objetivo de resolver la situación en el menor tiempo posible.

4. Cuando la falta de asistencia del alumno sea **de más de tres días al mes o igual al 10% de las sesiones mensuales** sin un motivo justificado el sistema informático dará aviso de “detección absentismo” al **tutor para que en el plazo de los cinco días lectivos siguientes a la finalización del mes** contacte por escrito a través del correo electrónico con la familia para aclarar la falta de asistencia del alumno al centro escolar. Para facilitar esta tarea, Jefatura de Estudios, en la sesión de tutores de inicio de mes, colaborará con los mismos.

5. Tras el contacto con la familia, el tutor registrará en la aplicación informática establecida para ello y de acuerdo al **ANEXO I** de la presente orden, el resultado de la entrevista con la familia y las medidas adoptadas para solucionar la situación y que no vuelva a producirse.

6. Si la situación mejora, se continuará haciendo un seguimiento del caso por si es necesario retomar la actuación. En caso de que la situación no se resuelva en la entrevista con la familia o, transcurridos los cinco días lectivos establecidos desde el aviso de “detección absentismo”, el tutor no contactara con la familia, lo registrará igualmente en la aplicación informática.

7. Cuando el alumnado haya mostrado conductas absentistas en la etapa educativa anterior o cursos anteriores, los centros educativos deberán trasladar esta información en el marco del plan de transición entre etapas, para que se realice un seguimiento del caso desde el primer día lectivo del curso escolar. Este traslado de información deberá trasladarse igualmente cuando el alumno cambie de centro educativo, de localidad o municipio. De este hecho, deberá dejar constancia en la aplicación informática establecida, el tutor del alumno o, en su caso, la jefatura de estudios.

Protocolo de actuación: fase de intervención.

FASE INTERVENCIÓN

1. Si tras la actuación de detección, continuase la falta de asistencia injustificada del alumnado al centro **de más de tres días o el porcentaje superase el 10% mensual** de faltas injustificadas, el tutor a través de la aplicación dará el aviso de “intervención absentismo” a la jefatura de estudios.



2. La **jefatura de estudios** actuará a la mayor inmediatez posible y **no más tarde de los cinco días lectivos siguientes al aviso de “intervención absentismo”**, citando a los padres, madres o tutores legales, para mantener una entrevista junto con el tutor del alumno.
3. En la entrevista con la jefatura de estudios y el profesor tutor se comunicará a los padres, madres o tutores legales la situación de asistencia irregular del alumno, las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y de la obligación que tienen de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. Dicha información quedará registrada por escrito conforme a los puntos tratados en el **ANEXO I**, y será firmada por los padres, madres o tutores legales del alumno en el documento **PC04.D31 Registro de acuerdos de entrevista**.
4. La jefatura de estudios registrará en la aplicación los resultados de la entrevista con la familia, la información facilitada y los acuerdos y medidas adoptadas para solucionar la situación y que no vuelva a producirse. Asimismo, registrará en la aplicación cuantas actuaciones se desarrollen el tutor y la jefatura de estudios para implementar los acuerdos adoptados, conforme al modelo establecido en el **ANEXO I** de la presente orden.
5. Si la situación mejora, el tutor continuará con la observación y el seguimiento del caso, registrando en la aplicación las observaciones que se realicen hasta que se determine que la situación de inasistencia se ha solventado.
6. Si una vez que se hayan tomado todas las medidas, la evolución de la situación de absentismo no es favorable, el tutor a través de la aplicación informática dará aviso de “apertura expediente absentismo” a la jefatura de estudios.
7. La jefatura de estudios trasladará este aviso al profesor de servicios a la comunidad del centro educativo y, en su caso, informará a los servicios municipales con competencias en absentismo y abandono escolar.
8. Desde el mismo momento en el que se realiza la apertura del expediente de absentismo, el centro educativo (a través del/ de la PSC) trabajará de manera coordinada con los servicios municipales, con el fin de que las actuaciones que se desarrollen sean integradas y complementarias.



9. El expediente de absentismo se realizará a través de la aplicación informática y seguirá los apartados establecidos en el **ANEXO II**.

10. El profesor de servicios a la comunidad promoverá actuaciones que propicien la resolución positiva de la situación de absentismo y se produzca la incorporación del alumno absentista al centro educativo.

11. Para ello, se realizarán cuantas actuaciones se consideren necesarias para el seguimiento y solución del caso, formando parte del expediente de absentismo. De dichas actuaciones se dejará registro en la aplicación informática, formando parte del expediente de absentismo.

12. Así mismo, podrán complementar la intervención otros agentes que posibiliten la resolución del caso.

13. Si las actuaciones socioeducativas emprendidas resultasen infructuosas y la situación de absentismo escolar siguiese activa, se derivará el expediente a la Comisión municipal de absentismo escolar y abandono educativo temprano correspondiente.

14. De manera paralela, de acuerdo con el artículo 44 del Decreto 115/2005, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo. Para conocer la manera de actuar cuando un alumno/a se encuentra en estas circunstancias hay que ir al proceso **PC03.10**.

Protocolo de actuación: fase de derivación.

FASE DERIVACIÓN

1. La jefatura de estudios informará a la dirección del centro educativo del estado sin resolver en el que se encuentra el expediente de absentismo. La dirección del centro valorará la situación y comprobará si las actuaciones realizadas han sido suficientes o si, por el contrario, es posible realizar alguna intervención adicional o complementaria.



2. Si tras la valoración de la dirección del centro, se considera que la situación debe ser trasladada a los servicios municipales, el director del centro docente derivará el expediente de absentismo escolar a la Comisión municipal de absentismo y abandono educativo temprano, conforme al modelo establecido en el **ANEXO III** de la presente orden. De dicho envío, la jefatura de estudios dejará registro en la aplicación informática.

3. Asimismo, la dirección del centro comunicará por escrito a los padres, madres o tutores legales la derivación del caso de absentismo de la Comisión municipal de absentismo y abandono educativo temprano, informándole de las consecuencias de dicha derivación. De esta comunicación se dejará registro en la aplicación informática

Protocolo de intervención con el alumnado desescolarizado.

1. El tutor se pondrá en contacto con las familias del alumnado que, estando matriculado en el centro educativo, no ha asistido al centro en la primera semana, a partir de la fecha de comienzo del curso escolar. En caso de no poder establecer contacto con la familia, se solicitará a los servicios municipales responsables del absentismo escolar en el municipio, la localización de la familia con los medios disponibles.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, nuestro centro, durante la primera semana de octubre, enviarán a la Comisión Municipal de Absentismo la relación del alumnado en edad de escolarización obligatoria que no asiste al centro escolar y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro, por si correspondiera a casos de menores desescolarizados o de absentismo escolar. Asimismo, se informará al inspector de educación del centro.

3. En caso de seguir sin establecer contacto con las familias para la asistencia del alumno al centro educativo, la dirección del centro docente solicitará a inspección de educación que compruebe si el alumno está escolarizado en otro municipio de la Región de Murcia.

4. Una vez realizadas las anteriores intervenciones, si continúa la situación de desescolarización, el centro educativo lo comunicará a la comisión permanente de escolarización. El servicio de planificación comprobará los datos de escolarización del alumnado y, en su caso, establecerá las actuaciones que estime oportunas para escolarizar a este alumnado.



8. EVALUACIÓN DEL PLAN

Indicadores de evaluación que tendremos en cuenta en nuestro centro para el análisis anual del absentismo escolar y abandono educativo temprano son los siguientes:

- a) **Indicadores de riesgo:** mediante los cuales se puedan detectar posibles situaciones de absentismo escolar y de vulnerabilidad escolar que permita el desarrollo de actuaciones en los centros educativos y zonas escolares.
- b) **Indicadores preventivos:** entre estos indicadores se tendrán en cuenta las faltas de asistencia justificadas e injustificadas y los porcentajes mensuales, trimestrales y anuales de las mismas.
- c) **Indicadores de actuación:** se concretarán indicadores que describen las fases de actuación establecidas de manera diferencial, identificando la cantidad y tipología de las intervenciones. Además, se contemplarán indicadores cualitativos relacionados con el impacto de las acciones preventivas y de intervención en la reincorporación y continuidad del alumnado; la satisfacción de las familias con el protocolo establecido y la mejora del rendimiento académico de los estudiantes involucrados.

En base a los datos obtenidos en el análisis se incluiría en la Memoria Final del Plan establecer las propuestas de mejora para la memoria final de nuestro centro.

5. 17 Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos de acoso, maltrato, agresión y autolisis.

Ante cualquier situación de presunto acoso escolar, maltrato, agresión o autolisis, tal y como regula el Decreto 16/2016, de 9 de marzo, se aplicarán los protocolos de actuación establecidos a tal fin por la administración educativa y desarrollada en posteriores resoluciones:

- resolución de 18 de julio de 2022 de la dirección general de formación profesional e innovación y la dirección general de recursos humanos, planificación educativa y evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas.

Por consiguiente, en estos casos se seguirá lo establecido en la Resolución de 13 de noviembre



de 2017, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con las situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

En los casos de agresión física o moral a docentes u otro personal del centro causada por el alumnado se aplicará lo que determina la Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.

5. 18 Composición de la Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa. Para facilitar dicho cometido se constituirá una Comisión de Convivencia, presidida por el Director y compuesta, además, por al menos un profesor, un padre o una madre, un alumno, un personal del PAS, elegidos por el sector correspondiente, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios.

El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

La Comisión podrá recurrir a otros miembros o profesionales especializados en la atención educativa cuando la naturaleza de la acción emprendida así lo requiera.

Las funciones principales de dicha Comisión serán las de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro, aportar observaciones referidas al Plan de Convivencia, desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos, proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro y cualesquiera otras que el Consejo Escolar le atribuya relativas al conocimiento de la resolución de conflictos.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

La Comisión de Convivencia se reunirá, por convocatoria del Director, bien por decisión propia o por solicitud de un mínimo de dos de sus miembros. Como mínimo una vez al trimestre.

Se intentará que las decisiones se adopten por consenso y, si éste no fuera posible, se requerirá la mayoría simple. Actuará de secretario el profesor, que levantará acta de cada sesión



En el presente curso, la Comisión de Convivencia está compuestas por las siguientes personas:

- Antonio Coll García (Director)
- Francisco González Lirón (Jefe de Estudios)
- Susana Sandoval García (Coordinador de Convivencia)
- Isabel Miralles Villaescusa (PSC)
- Josefa Emilia Campos Ballesta (Responsable de Igualdad de Género)
- Ana Belén Huescar Díaz (Asociación de Madres y Padres).
- Noemí López Carrasco (Asociación de Madres y Padres).
- Encarnación Díaz Micol (Asociación de Madres y Padres)
- Josefa García Tomás (Auxiliar Técnico Educativo)
- Isabel Miralles Villaescusa (Profesor)
- Luna Menchón Gandía (Alumna)
- Sabrina Benito Fettah (Alumna)
- Susana Castany Huescar (Alumna)
- Cloe Molina López (Alumna)

5. 19 Funciones de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez por mes, y siempre que se considere necesario, para llevar a cabo las siguientes funciones:

- Revisión periódica del estado de la convivencia en el centro.
- Fomentar la difusión del plan de Convivencia.
- Discusión sobre el funcionamiento del Aula de Convivencia, Equipo de Mediación y cualquier otra actividad o medida relacionada con la convivencia en el centro.
- La Comisión de Convivencia podrá realizar propuestas de mejora a la Dirección del centro en materia de convivencia escolar.
- La comisión podrá adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos e impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro, en el marco de la normativa vigente y del Plan de Convivencia del



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2025/2026
VERSIÓN 1

centro.

- La comisión podrá proponer nuevas normas de convivencia o la modificación de las existentes, mediante informe debidamente justificado.
- La comisión podrá en cualquier momento pedir información a Jefatura de Estudios de cualquier hecho sobre actuaciones o correcciones relativas a las normas de convivencia en el centro o requerir la presencia del Jefe de Estudios.
- La comisión será informada siempre que se observe una conducta que perjudique gravemente la convivencia del centro, y podrá colaborar si lo solicita el instructor del expediente.
- La Comisión elaborará conjuntamente con Jefatura de Estudios una propuesta de informe que presentará al Consejo Escolar sobre el estado de la convivencia en el centro. Este informe formará parte de la Memoria Final del Curso.



6. Faltas y medidas correctoras. procedimiento de aplicación.

En este apartado, se aplicarán estrictamente todas los principios y procedimientos recogidos en el citado decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Protocolo a seguir para la emisión de partes de amonestación²

El profesor que ponga una amonestación en PlumierXXI deberá llamar por teléfono o comunicarlo por un medio digital (correo electrónico, telegram,...) a los padres del alumno y registrar la llamada en PlumierXXI en entrevistas.

Jefatura de Estudios comprobará que las llamadas están anotadas, ya que estas medidas toman toda su efectividad si se comunican de inmediato a los padres por parte de la persona que aplica la medida sancionadora, que es quien puede facilitarles la información sobre las circunstancias concretas que han motivado dicha sanción.

El profesor que ponga una amonestación, deberá entregar copia al alumno y a jefatura de estudios firmado por el alumno, profesor y jefatura de estudios.

Al día siguiente de poner la amonestación, el profesor deberá recoger la copia del alumno firmada por los padres y entregarla en jefatura de estudios.

² El protocolo para la emisión de partes de amonestación viene recogido en el proceso **PO.05 Convivencia y Disciplina**, incluido en el Sistema de Gestión de Calidad del IES Miguel Espinosa



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2025/2026
VERSIÓN 1

TÍTULO II. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.

1. Introducción.

La **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE), que regula nuestro Sistema Educativo dota de autonomía a los centros docentes, para que sean ellos los que marquen su carácter mediante la concreción de un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, una oferta educativa acorde con las necesidades y concepción de la educación etc. Basándose en estos principios se han elaborado documento de Organización y Funcionamiento y el Plan de Convivencia. Asimismo, el artículo 5 del decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone que, conforme a la citada Ley Orgánica, los centros dispondrán de autonomía para elaborar y aplicar sus propias normas de organización y funcionamiento así como la organización de espacios y el uso de instalaciones y servicios en el marco de la legislación vigente.

Las normas incluidas en el presente documento tienen por objeto garantizar el buen funcionamiento de todos los órganos del centro, así como la correcta realización de las actividades académicas, complementarias y extraescolares que permitan el ejercicio de los derechos básicos de los alumnos recogidos en el artículo 6.3 de la **Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación**.

Estas normas, además, tienen por objeto crear un marco básico que permita armonizar los intereses de todos los sectores de la comunidad educativa, precisando las funciones de los órganos que participan en el proceso educativo, organizando los espacios y servicios del instituto y complementando normas de convivencia.

Aborda, entre otros, los siguientes puntos:

La normativa para la buena convivencia en el Centro, la organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, la organización y reparto de



responsabilidades definidas por la normativa vigente y los procedimientos de actuación del Consejo Escolar y de las Comisiones que en su seno se constituyan para agilizar su funcionamiento.

2.- Los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia que recogerá las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos/as y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos/as, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

3.- Normativa de referencia

Así, estas normas pretenden servir de referencia y ayuda para una mejor convivencia entre todos los que participan en nuestra comunidad educativa, considerando de forma primordial las condiciones propias del centro y no queriendo ser solamente una concreción de funciones, derechos, y deberes.

También hay que tener en cuenta que la definición y exigencia de los deberes y de las normas de convivencia tiene el fin de conseguir, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, el marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, cuando éstas resulten inevitables, las correcciones tendrán un carácter educativo y contribuirán al proceso general de formación y recuperación del alumno.

Lo dispuesto en estas Normas de Organización, funcionamiento, convivencia y conducta será de aplicación a toda la Comunidad Educativa del Centro: alumnos, padres, profesores y personal de administración y servicios.

Su marco jurídico es:

La Constitución Española.

Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y las instrucciones que regulan la organización y



funcionamiento de los I.E.S. (Orden de 29 de Junio de 1994), atendiendo también las modificaciones de esta última, dadas en la Orden de 29 de Febrero de 1996.

Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.

Cuanto otras Leyes, decretos, órdenes, disposiciones, regulaciones y circulares establezcan la normativa en vigor en lo que se refiere a la vida escolar de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

La citada ley determina que es responsabilidad del director, según establece la letra f) del artículo 132 de la LOMLOE *“favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de conflictos en los centros”*

4. Funciones del coordinador de bienestar y protección.

Nuestro centro cuenta con un coordinador de bienestar y protección, que actuará bajo la supervisión del Director del IES.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección serán las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.



c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

5. La participación de los alumnos.

La participación de los alumnos en el gobierno del centro se realizará mediante sus representantes en el Consejo Escolar. También hay otros órganos y funciones que permiten la participación del alumnado en la vida docente, son: el delegado de grupo, la Junta de Delegados y las asociaciones de alumnos.

El delegado de grupo.

Las funciones del delegado del grupo, o en su ausencia el subdelegado, están definidas en el artículo 77 del **Reglamento Orgánico de los I.E.S (R.D. 83/1996, de 26 de enero)**. Tendrán además las siguientes:

Informar a todo el grupo de aquellos asuntos que sean de su interés, de las reuniones a las que asista en su representación y de la información que le sea dada por otros órganos del centro o su tutor.

Convocar a todo el grupo para conocer sus opiniones y sugerencias y trasladar, en su caso, a las instancias oportunas.

Colaborar en el respeto a las normas de convivencia por parte de todos sus compañeros de grupo.



Asistir, si son requeridos por el tutor o el Jefe de Estudios, a las reuniones de padres de alumnos convocadas por estos.

La elección de delegados será realizada en el mes de octubre y preparada por el tutor con la suficiente antelación dando la publicidad necesaria y fomentando la participación.

Las asociaciones de alumnos.

Las asociaciones de alumnos del centro estarán reguladas en el **R.D. 1532/1986, de 11 de Julio** y sus funciones figuran en el **Reglamento Orgánico de los I.E.S (R.D. 83/1996, de 26 de enero)**. Se observará también lo siguiente:

Serán oídas para la elección de los itinerarios del viaje de estudios.

Apoyarán y asesorarán al alumnado en todos aquellos problemas que les puedan surgir.

Colaborarán en la labor docente del centro y en el respeto a las normas de convivencia.

Podrán proponer al Director o al Consejo Escolar la realización de actividades culturales o deportivas, así como colaborar en las actividades programadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares bajo la coordinación del Jefe de Departamento.

Promoverán la participación de los alumnos en las elecciones al Consejo Escolar.

Podrán utilizar los locales de centro para las actividades que les sean propias, previa autorización del Director del centro. Cualquier reunión que se vaya a celebrar en las instalaciones del centro deberá ser avisada a la dirección del centro con una antelación mínima de 48 horas.

Al inicio de curso, podrán presentar el programa de actividades a desarrollar a lo largo del curso a la Dirección del centro, para su estudio, y si procede se incluirá dentro de las actividades previstas en la Programación General Anual.



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2023/2024
VERSIÓN 1

6. La participación de los padres de alumnos.

La participación de los padres de los alumnos en el gobierno del centro se realizará mediante sus representantes en el Consejo Escolar. Otro órgano mediante el cual participan activamente en la vida del centro son las asociaciones de padres de alumnos.

Las asociaciones de padres de alumnos del centro estarán reguladas en el **R.D. 1533/1986, de 11 de Julio** y sus funciones figuran en el **Reglamento Orgánico de los I.E.S (R.D. 83/1996, de 26 de enero)**. Además, observarán lo siguiente:

Estas asociaciones asistirán a los padres en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos.

Colaborarán en las actividades educativas del centro.

Facilitarán la representación y participación de los padres de alumnos en el Consejo Escolar.

Asistirán a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión del centro, promoviendo su participación.

Las asociaciones de padres de alumnos podrán utilizar los locales de centro para las actividades que les sean propias, previa autorización del Director del centro. Cualquier reunión que se vaya a celebrar en las instalaciones del centro deberá ser avisada a la dirección del centro con una antelación mínima de 48 horas.

Al inicio de curso las asociaciones de padres podrán presentar el programa de actividades a desarrollar a lo largo del curso a la Dirección del centro, para su estudio, y si procede se incluirá dentro de las actividades previstas en la Programación General Anual.



TÍTULO III. PROCEDIMIENTOS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN

1. Procedimiento específico de actuación para prevenir e intervenir en los casos de acoso, maltrato y agresión

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

2. Seguimiento y evaluación del plan.

Responsable de convivencia: Dña. Susana Sandoval García

Coordinador de bienestar y protección del menor: Dña. Isabel Miralles Villaescusa

Tanto para el seguimiento como evaluación del plan se contará con los siguientes recursos:

- Tanto la coordinadora de convivencia y la coordinadora de bienestar y protección del menor del centro se encargarán de su seguimiento y evaluación.
- Los instrumentos utilizados son útiles para el análisis del seguimiento y evaluación del plan, algunos de ellos son: cuestionarios realizados por los alumnos al inicio del proceso del voluntariado como recogida de información y como medio de selección, los materiales elaborados por los alumnos durante la formación de voluntario (cuestionarios, reflexiones, infografías,... todo de elaboración propia), la observación directa, el recuento de mediaciones realizadas durante el curso, el análisis de producciones (especialmente interesante en protocolos de ideación suicida y maltrato...).
- Procedimientos: Observación directa, análisis estadístico de datos obtenidos (frecuencia de conflicto, prevalencia de determinados tipos de acciones contrarias a las normas de convivencia...).



3. Difusión del Plan.

La difusión del proyecto es esencial para garantizar su continuidad y proyección más allá del Instituto Miguel Espinosa. Se llevará a cabo una comunicación constante a través de las redes sociales institucionales como Instagram y canal audiovisual del centro, la página web y la revista digital La Voz del Espinosa, mostrando actividades, materiales y testimonios del alumnado. También se compartirán recursos y experiencias mediante Google Drive, Educarm y otros espacios colaborativos abiertos a docentes de la Región de Murcia.

Dentro del instituto, se realizarán presentaciones al Claustro, Consejo Escolar y familias, jornadas de puertas abiertas, talleres y exposiciones en espacios comunes.

En conjunto, este plan aspira a consolidarse como una iniciativa viva, ejemplo de innovación, inclusión y equidad educativa. Su sostenibilidad está prevista en cursos sucesivos y mejora continua.

Se realizará una campaña de información a toda la comunidad educativa para informar del Plan de Convivencia, algunas de las actividades a desarrollar son las siguientes:

- **CHARLAS TUTORÍAS:** la coordinadora de convivencia junto con los tutores informarán al alumnado sobre los programas de mejora de la convivencia que se desarrollan en el centro.
- **INFORMACIÓN FAMILIAS:** la PSC y la coordinadora de convivencia informarán a las familias sobre los programas de mejora de la convivencia que se desarrollan en el centro a través de infografía a través de la web del centro, correos electrónicos, de las redes sociales del centro y de las redes sociales del AMPA.
- **STAND INFORMATIVO:** el primer recreo de cada mes durante el primer trimestre se montará un stand informativo en el patio interior con colaboración de los alumnos voluntarios y mediadores. En el stand habrá folletos, pósters que informen sobre los programas de mejora de la convivencia y de la planificación de las actividades.
- **ARTÍCULO EN LA REVISTA DEL CENTRO:** se publicarán diversos artículos en la revista de información de los programas y de las experiencias que se vayan realizando en las diversas actividades durante todo el curso escolar.



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2023/2024

VERSIÓN 1

ANEXOS



ANEXO I:

Protocolo de aula de convivencia

PROTOCOLO DE AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia



¿Qué es el Aula de Convivencia?

Las conductas disruptivas en el aula pueden constituir un serio impedimento para el correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que ha hecho necesario, habilitar y disponer de un espacio, que en nuestro caso llamamos AULA DE CONVIVENCIA que nos permita atender de forma adecuada a los alumnos/as que presentan estas conductas.

Aunque el aula de convivencia ha estado configurada como una medida correctora, y un recurso cuyo fin principal ha sido inculcar en el alumno el respeto a las personas y a las normas, realmente, en muchas ocasiones, por falta de tiempo y/o recursos, se ha limitado a ser un espacio para apartar a un alumno del grupo cuando sus acciones han imposibilitado llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, intentando, de este modo, reconducir sus conductas.

Si bien es legítimo este uso, pensamos que podemos ampliar esta intervención por lo que durante este curso escolar, pretendemos ir más allá y optimizar este recurso para que realmente se convierta en una medida eficaz con la que intentar resolver de manera constructiva los conflictos que surjan, indagar en la causa que provoca dichas conductas e intervenir sobre ellas.

Aspiramos pues a un proyecto de funcionamiento del Aula de convivencia atendiendo a los siguientes objetivos:

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio...)
- Entrenar la resolución de conflictos de manera pacífica, constructiva, reflexiva y dialogada.



- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Reflexionar sobre su conducta y las consecuencias de la misma para sí mismo/a y para los demás.
- Valorar las formas de reparar el daño causado.
- Contribuir a aumentar su autoconcepto y autoestima y con ello, su mayor implicación en su proceso educativo y de aprendizaje.

Es sabido y conveniente que cuando el alumno/a permanezca en horarios lectivos en dicha aula, deberá estar realizando las tareas que le haya puesto el profesor de ese tramo horario, y por tanto ahí no debemos intervenir para no interferir en su desempeño curricular. Por lo tanto para lograr dichos objetivos, se realizarán las actividades mencionadas durante el período o los períodos de recreo.

Dichas actividades estarán planificadas e individualizadas para cada alumno/a, en función de la conducta presentada y seguirán una secuenciación, de manera que si un alumno/a asiste una o dos veces profundizará menos en el trabajo que otro/a que asista mayor número de veces por tener una conducta más desajustada y que por lo tanto, entendemos, que necesita una mayor intervención y trabajo en los aspectos mencionados.

Así pues el número de asistencias será indicativo y marcador de sus necesidades de trabajo en aspectos emocionales y en habilidades sociales.

No obstante, no hay que olvidar la importancia de construir un espacio de confianza donde el/los alumnos/as puedan hablar, conversar, opinar y expresarse con libertad. Un espacio donde sientan que son escuchados pero que a la vez invite a la escucha respetuosa y a la reflexión. Serán objetivos prioritarios: aumentar la empatía, propiciar la construcción de relaciones interpersonales más allá del trabajo y concienciarse de la importancia de saber expresar asertivamente, practicando una escucha activa.

De este modo pretendemos que este grupo de alumnos/as que presentan conductas más desajustadas, aumenten la confianza en la institución y se sientan parte de ella. Que se sientan artífices de su proceso educativo, sin olvidar, que estas habilidades van a ser esenciales para su vida posterior como ciudadanos pues el fin último del sistema educativo y de nuestra labor docente es contribuir, en la mayor medida de lo posible, al proceso de socialización de los sujetos, orientando sus acciones hacia la formación de ciudadanas y ciudadanos respetuosos, reflexivos, críticos, deliberantes y creativos.

Para ello entendemos importante el que se establezca un vínculo entre las docentes y los alumnos/as que atendemos en dichas sesiones del Aula de Convivencia, a la vez que requerirá



una gran coordinación entre estas docentes para establecer y seguir el plan de trabajo con cada alumno/a así como valorar su implicación y evolución, por lo que es clave que sean el mínimo de profesores/as los encargados de dichas sesiones en horario de recreo para facilitar esta coordinación.

Esto también propiciará que se establezcan mayores relaciones y mayor confianza de los alumnos/as con las profesoras lo cual es vital para derrumbar todas las barreras que puedan presentarse en el proceso, agilizará que se establezca un mayor conocimiento personal (sin invadir su privacidad) y propiciará la empatía, conocerlos mejor, si algo les preocupa, si están ansiosos o les preocupa alguna situación, cómo se sienten... y así poder trabajar estos aspectos ofreciéndoles este espacios de diálogo y desahogo así como herramientas que puedan ayudarles a mejorar la conducta que les ha llevado a la sanción, de la mejor manera posible.

Pensamos que de este modo los alumnos/as no sienten que simplemente se les aparta de su grupo y se les ubica físicamente sino que hay una valoración y un interés hacia su persona y hay un interés por su mejora conductual y académica y no se trata tan sólo del aspecto sancionador. El fin último será mejorar sus habilidades personales, sociales y repercutir en su bienestar emocional y pensamos que indirectamente repercutirá favorablemente en su mejora conductual y académica.

¿Qué tipo de alumnos deben ser enviados al Aula de Convivencia?

Aquellos que impiden el normal funcionamiento de la clase que su comportamiento constituya una falta grave.

¿En qué ocasiones debemos recurrir al Aula de Convivencia?

La medida debe tener carácter excepcional, lo que exige, por tanto, la adopción de medidas previas en el aula por parte del profesor (amonestación verbal, cambio de sitio, etc.) Sólo cuando el profesor se ve incapaz de reconducir la conducta del alumno dentro del aula se debe adoptar la medida de enviarlo al aula de convivencia.



¿Qué se hace en el Aula de Convivencia?

El Aula de Convivencia es un espacio concebido para:

- Atender al alumno, calmar ánimos, favorecer la comunicación y la reflexión.
- Realizar las actividades propuestas por el profesor que ha aplicado la medida correctora.
- Realizar las actividades mencionadas en horarios de recreo.

Protocolo de Actuación

1. El profesor cumplimenta el parte correspondiente (Anexo II)
2. Entrega al alumno las tareas que debe realizar en el Aula de Convivencia.
3. El profesor pide al delegado o subdelegado que acompañe al alumno a buscar al profesor de guardia a cargo del Aula de Convivencia. En caso de que no haya profesores de guardia disponibles, lo comunicará al miembro del equipo directivo que se encuentre de guardia.
4. Una vez en el Aula de Convivencia el alumno, junto con el profesor responsable, cumplimentará el Documento de Reflexión y Compromiso. (Anexo III). A continuación, el alumno realizará las tareas que su profesor le haya encomendado.
5. El Aula de Convivencia dispondrá también de materiales didácticos, aportados por los Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación, por si fuera necesario dar más trabajo al alumno.
6. El profesor reflejará en el Libro de Registro del Aula de Convivencia las actuaciones llevadas a cabo.
7. Al terminar la hora, el profesor hará dos copias del Documento, una de ellas para Jefatura de Estudios y otra para el tutor. El original debe llevarlo el alumno a casa y devolverlo a Jefatura de Estudios debidamente firmado por el padre, madre o tutor legal. El profesor de guardia en el Aula llevará también el Parte de Aula de Convivencia a Jefatura de Estudios para su archivo.
8. El alumno se incorporará a la clase siguiente, salvo que, por algún motivo, se haga necesaria la intervención de Jefatura de Estudios.

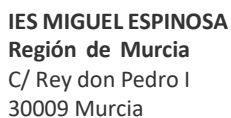


IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2023/2024

VERSIÓN 1

9. Para el alumno que acuda por segunda vez al Aula de Convivencia por un motivo similar existe un Documento de Reflexión y Compromiso específico (Anexo IV). Se procederá de la misma manera que en la primera ocasión.
10. No se podrá enviar a un alumno por tercera vez al Aula de Convivencia. En esos casos se pondrá al alumno un parte de amonestación y se le enviará a Jefatura de Estudios directamente.
11. En las reuniones de tutores se hará el seguimiento de los casos de alumnos enviados al Aula de Convivencia.



Envío al aula de Convivencia
Parte de aula de convivencia
(Lo completa el profesor que envía al alumno al aula de convivencia y el profesor de guardia)

PARTE DE AULA DE CONVIVENCIA

Nombre y apellidos del alumno:			
Curso y Grupo:			
Fecha:		Hora:	
Profesor que o envía:			
Materia que imparte:			

MOTIVOS POR LOS QUE EL ALUMNO ES ENVIADO AL AULA DE CONVIVENCIA	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

--

PARA CUMPLIMETAR POR EL PROFESORADO DE GUARDIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA

TAREAS PARA REALIZAR:

Documento de Reflexión 1

Documento de Reflexión 2

Otros (Asignados por su profesor o por el profesor de guardia en el AC). Detallar:

Fdo.

El profesor/a de guardia



ANEXO III:

Hoja de Reflexión I

--

Nombre y apellidos del alumno:	
Lugar de los Hechos	
Curso y Grupo:	
Fecha	Hora
Profesor/a	

1. ¿Por qué estoy en el aula de Convivencia? Describe lo ocurrido.
¿Qué ha pasado? Cuenta los hechos de manera objetiva, sin valoraciones ni críticas.
¿Escribe qué, cómo, cuándo y con quién ha pasado?
2. ¿Por qué he actuado así? ¿Por qué lo hiciste?
3. ¿Cómo me siento? ¿Cómo me sentio
4. ¿Cómo te sientes ahora?
5. ¿Cómo crees que se han sentido las demás personas: tus compañeros y profesores?
¿Tus padres y familiares como se habrán sentido?
6. ¿Qué consecuencias han tenido tus actos, tanto para ti como para las demás personas?



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2023/2024
VERSIÓN 1

6. ¿Crees que podrías haber hecho otra cosa diferente?

7. ¿Qué se te ocurre que puedes hacer para compensar lo que has hecho y evitar que vuelva a pasar?

8. ¿Estás dispuesto o dispuesta a hacer otras cosas más adecuadas cuando te sientas así? ¿Qué cosas crees que podrías hacer que no te traigan problemas?

9. ¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

Por todo lo anteriormente expuesto:

Yo, _____ me comprometo a reparar el daño causado a _____ por mi comportamiento. Para ello voy a: (señalar)

Pedir disculpas a _____

Arreglar o reparar el daño causado (material)

Otras. Indica cuáles:

Y hago el firme propósito de que este comportamiento no se vuelva a repetir.

Fecha y firma. Enterado/a.

El padre/madre/Tutor legal Fecha y firma



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2023/2024
VERSIÓN 1

ANEXO IV

Hoja de Reflexión 2

Nombre y apellidos del alumno:	
Curso y Grupo:	

La primera vez que estuviste en el Aula de Convivencia te comprometiste a:

¿Crees que has cumplido tu promesa?

Si no es así, ¿Por qué la has roto?

Si has roto tu compromiso ¿Cómo te sientes ahora?

Debes tener en cuenta que ésta es la última vez que estás en el Aula de Convivencia. La próxima vez tendrás otro tipo de corrección.

¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Acabas de contraer un nuevo compromiso con el propósito de no volver a romperlo. No debes faltar a tu palabra una vez más. La próxima vez no podremos ayudarte en el Aula de Convivencia, ya que esta medida habría demostrado no ser suficiente para corregir tu conducta, por lo que Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro se verá en la necesidad de imponerte otro tipo de sanción.

Yo,____, me comprometo a no repetir las actitudes que me han llevado por segunda vez al Aula de Convivencia.

Fecha y firma. Enterado/a.

El padre/madre/Tutor legal Fecha y firma



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
C/ Rey don Pedro I
30009 Murcia

PLAN DE CONVIVENCIA
Curso 2023/2024

VERSIÓN 1

ANEXO VII:

Solicitud / Propuesta de Mediación



IES MIGUEL ESPINOSA
Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

HOJA DERIVACIÓN A SERVICIO DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN

PARTE A:

Alumno/a:.....**CURSO:**.....

PARTE B

Alumno/a;.....**CURSO:**.....

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO:_____

DERIVADO POR: ☐ Profesor/a, ☐ Tutor/a, ☐ Jefatura de Estudios, ☐ PTSC,
☐ Depto. Orientación, ☐ Alumno/a

FECHA:.....